



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 138/19.-

GILBERT, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

La necesidad de continuar con mejora habitacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe administrar los recursos que se destinan para dicha obra con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado de material para la mejora habitacional (Flia. Nuñez/Robert), excederá el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03), y supletorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales de construcción son “Corralón Los Hermanos” de la localidad de Gilbert, “DE ZAN Materiales S.R.L.” de la localidad de Gilbert y “Charadia Materiales”, de la vecina localidad de Urdinarrain, y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;-

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMASE a Licitación Privada N°009/19 para la compra de materiales de construcción para la mejora habitacional (Flia. Nuñez/Robert), de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°49/03) y supletorias, que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo- y las particulares y especificaciones técnicas de Anexos de este Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de junio de 2019.-




Olmas María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT